



Resolución	Expediente	Acta N°
2313/2021	32786/021	2021/0037

VISTO: la modificación de la Reestructura Orgánica del INAU y el Manual de Funciones de INAU, dispuesta por Resolución N° 2131/2021, adoptada el 04 de agosto de 2021, en Expediente 25490/021, en lo que refiere al Área de Planeamiento Estratégico y Presupuestal en el marco del plan estratégico 2020-2024;

RESULTANDO: I) que por dicho Acto Administrativo se creó la **Asesoría de Planeamiento Estratégico y Presupuestal (APEP)** que sustituye al Área de Planeamiento Estratégico y Presupuestal, con dependencia directa del Directorio del Instituto;

II) que en su numeral 3°, se dispuso, entre otros que dicha Asesoría estará conformada por las siguientes unidades:
- **Área de Planificación y Gestión Presupuestal e Inversión**, (la que sustituirá a la División Planificación Presupuestal). - **Área de Gestión Integrada y Planificación**, (la que sustituye a la División Planificación Estratégica) - **Departamento de Evaluación y Monitoreo de la Gestión Institucional**, (la que sustituye a la División Evaluación y Monitoreo), estableciendo que el Observatorio de Infancia y Adolescencia y los funcionarios que integran el mismo, pasen a formar parte de ese Departamento;

CONSIDERANDO: I) que en dicho numeral se estableció el cargo de dirección que corresponde a cada una de las mencionadas unidades, disponiendo que para el Departamento de Evaluación y Monitoreo de la Gestión Institucional, le corresponderá un cargo Esc. CO 03;

II) que, en esta instancia, en atención a la relevancia de la tarea que se le asigna a la unidad de **Evaluación y Monitoreo de la Gestión Institucional**, este Directorio estima que corresponde modificar su rango y grado del cargo de esa dirección estableciéndolo en una División Escalafón CO 04;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY,

por mayoría, con la abstención de la Directora Lic. Natalia Argenzio,

RESUELVE:

1°) MODIFÍCASE el numeral 3° la Resolución N° 2131/2021 de 04 de agosto de 2021, en el sólo sentido de sustituir la redacción dada, en lo que refiere al área de Evaluación y Monitoreo de la Gestión Institucional, por la siguiente:

“División de Evaluación y Monitoreo de la Gestión Institucional, la que sustituirá a la División Evaluación y Monitoreo. A la Dirección de dicha Área le corresponderá un cargo Esc. CO 04. Los funcionarios afectados actualmente a la División que se sustituye, pasarán a integrar la División que se crea.

El Observatorio de Infancia y Adolescencia y los funcionarios que integran el mismo, pasarán a formar parte de la División de Evaluación y Monitoreo de la Gestión Institucional.”

2°) COMUNÍQUESE a Comunicación Institucional, a cuyo cargo queda la difusión del presente acto Administrativo a todos los servicios de Capital e Interior, así como su publicación en la página Institucional, a APEP, y **oficiese a la Oficina Nacional del Servicio Civil**, hecho, siga a División Gestión y Desarrollo Humano para su conocimiento, agregación al Expediente 25490/021 y demás efectos pertinentes.

SP



A/S Aldo Velázquez
Director
INAU



Dr. Pablo Abdala
Presidente
INAU